



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 ABR 2021

ANGOL,

000538

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIBEL DEL CARMEN ESTRADA TOLEDO**, RUT N° 15.224.854-7, domiciliada en Los Alpes n° 054 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 120 de fecha 09 de octubre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 210979236 de fecha 29 de marzo de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **MARIBEL DEL CARMEN ESTRADA TOLEDO**, Giro: **COMIDA RAPIDA**, para ubicar en su domicilio **Los Alpes n° 054 Las Cumbres** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/JES/dmm
Distribución:

- **Maribel del Carmen Estrada Toledo.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

